UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 336-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2011

Vista la documentación promovido por el Vicerrectorado Administrativo sobre otorgamiento de una retribución económica por ejecución de inventario físico de almacenes; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 179-2010-OGA-UNSCH, de fecha 30 de diciembre de 2010, la Oficina General de Administración ha constituido la Comisión de Inventario Físico de Almacén y de Obras – 2010 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la referida Comisión ha cumplido con la ejecución del inventario físico de almacenes de esta Casa Superior de Estudios, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, el personal que participó en la ejecución del referido inventario desplegó esfuerzo y dedicación adicional fuera de la jornada ordinaria de trabajo, desde el 12 de enero al 19 de febrero de 2011, asumiendo la responsabilidad de garantizar la existencia física del patrimonio de la institución, lo que amerita la autorización para el otorgamiento de una subvención económica, en concordancia con la "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por la Resolución Rectoral N° 239-2011-UNSCH-R;

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que laboró fuera de la jornada ordinaria de trabajo administrativo, a partir del 12 de enero al 19 de febrero de 2011, en la ejecución del Inventario Físico de Almacenes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al año fiscal 2010, por el monto total ascendente a OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8,400.00), conforme a los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 336-2011-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Nombrados
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rser.